



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 09 de julio de 2020

COMUNICACION N° 2020/122

Ref: Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico - Habilitación de AFALIM S.A. (en trámite de cambio de nombre a OCA DINERO ELECTRÓNICO S.A)

Se comunica que con fecha 7 de julio de 2020 la Gerencia de Política Económica y Mercados del Banco Central del Uruguay adoptó la siguiente resolución:

“HABILITAR a AFALIM S.A. (en trámite de cambio de nombre a OCA DINERO ELECTRÓNICO S.A) a emitir dinero electrónico especial, general y mixto en el marco de las disposiciones contenidas en el Libro VII de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos.”.

Ana Claudia de los Heros
Gerenta de Área
Sistema de Pagos